

**REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CONCÓN, 28 NOV 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 2765 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N°197 de fecha 16/11//2016 Secretaria Municipal, informando el acuerdo N°457 tomado en Reunión Ordinaria N°34 de fecha 16 de noviembre de año 2016.

**DECRETO**

1.- **OTÓRGUESE**, durante el año 2016 la siguiente subvención Municipal a la Institución que a continuación se detalla:

ACUERDO N°	INSTITUCION	FINES	MONTO
457	Junta de Vecinos Nueva Concón.	Implementación de artefacto, extintores Sede.	\$2.294.010.-

2.- **IMPÚTESE**, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada “Organizaciones Comunitarias”, por un monto de \$2.294.010.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Maria Liliana Espinoza Godoy*  
SECRETARIA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
ALCALDE

OSG/MEG/EAO/bnr.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.- Secplac.
- 5.- Archivo Subvenciones.
- 6.- Daf.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado